DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS FOLIO N°..... MISIONES

POSADAS, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº: 3770/2023-DGR

VISTO: el Expte. **N° 3252-6426-2023** del Registro de esta Dirección, caratulado **"PLASTAR SAN LUIS S.A S/ EXCLUSIÓN R.G. N° 003/1993 D.G.R.";**

CONSIDERANDO:

QUE, la firma ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no retención/percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 003/1993 D.G.R. y modificatorias, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el Art. 21° de la R.G. N° 003/1993 D.G.R. para que proceda la exclusión a los Regímenes de Retención y de Percepción citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17°, inciso f) del Código Fiscal Provincial y el Art. 22° de la R.G. N° 003/1993 D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la R.G. N° 003/1993 D.G.R. y modificatorias (Reg. 13 y 14), a la firma **PLASTAR SAN LUIS S.A** inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la **C.U.I.T. Nº 30-60235710-0** sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS,** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C.P. GUADALUPE ESTHER CABAÑAS
JEFE DPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

C.P. DANIELA NEUENDORF
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

Provincia de Misiones - MINISTERIO de HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - MISIONES

C.P. RODRIGO MAXIMILIANO VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones